FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010118	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos	
Dependencia solicitante:	**Oficina de Calidad Educativa** **Secretaría Distrital del Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: " *(…) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (…)*". De igual manera la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que... "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". La misma Constitución, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación con la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que, además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital. El Plan Nacional de Desarrollo **2022-2026 "POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"**, en el **CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, en la SECCIÓN III de GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR en el ARTÍCULO 125° - ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS-**,

	establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la **SECCION III, GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR**, el articulo188 que modifica el artículo 64 de la ley 397 de 1997 establece: **ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ**, Créese el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica." De igual manera en el **CAPÍTULO VIII, ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO, en la SECCIÓN II, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA CON PROPÓSITO en el ARTÍCULO 348°. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ** se crea el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. Se puede observar entonces, que la Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva. Lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica, es un propósito de la sociedad al que la Escuela debe contribuir. La convivencia pacífica es una manera de vivir que exige aprender a practicarla puesto que, como cualquier otra manera de vivir, es un resultado del aprendizaje. En ese sentido es necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente los desacuerdos. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, trae como expectativa para los colombianos frente a la educación en 2026, que esta deberá generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica (https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/). Uno de los desafíos a 2026 para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan de Desarrollo Distrital a tal vigencia, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles- 392871_recurso_1.pdf). Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país. La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requieren una formación que prepare

	para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación. Sin embargo, frente a estos retos, las realidades en las escuelas y sus entornos se han convertido en un desafió para el cumplimiento de estos objetivos, con relación y frente a hechos reales que suceden en el ámbito escolar, como es el caso que en época de invierno en la ciudad de Barranquilla, donde la lluvia, fenómeno que por lo general obliga a resguardarse, paradójicamente ha puesto al descubierto una grave situación de violencia juvenil. Cada vez que se registra una precipitación sobre la ciudad, al menos en sectores del suroccidente y suroriente, jóvenes se citan en las calles para enfrentarse a puños, piedras, cuchillo y en peores ocasiones a bala. Incluso, en videos de redes sociales ha quedado en evidencia que niños también hacen parte de las agresiones físicas. Las manifestaciones bajo el respaldo de la lluvia han permitido formalizar imaginariamente espacios, corredores, parques, a las afueras de las escuelas con líneas imaginarias en las que pasar el límite es una invitación al combate, a la batalla por respetar sectores y, por supuesto, por establecer conductas de poder. Estos choques, así como los diversos reportes de la Policía de Infancia y Adolescencia, son fiel muestra que el fenómeno de las pandillas inquieta y afecta la seguridad en los barrios, y alerta sobre un aumento de estas situaciones en la ciudad en los últimos años. Los jóvenes que se involucran es éstos actos, entre ellos muchos menores de edad, transitan por situaciones complejas (hogares disfuncionales, falta de orientación psicosocial, poca oferta educativa y formativa, círculos de pobreza, carencia de ingesta alimenticia, entre muchas más), facilitando la vinculación de bandas juveniles a subestructuras del crimen organizado (https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-rural/lo-que-la-lluvia-nos-dejo-violencia- juvenil/). En tal sentido, la reconfiguración de estas pandillas es casi permanente, pueden incluso complementarse apoyos entre sectores circunvecinos, lo que puede conducir al auspicio de grupos o estructuras del crimen organizado para aumentar el número de desestabilizadores del orden público para fines ejemplarizantes a través del terror. De manera preocupante, el fenómeno social de las pandillas sigue mutando, convirtiéndose en una patología social progresiva. Según el diario El Tiempo del 27 de junio 2023, “el Distrito de Barranquilla tiene varios estudios sobre la caracterización de estos grupos. En la ciudad se estima que hay más de 100 pandillas –conformadas por unos 3.000 jóvenes, de entre 12 y 18 años– algunas ya conectadas con bandas de microtráficos y de delincuencia común, lo que las hace más peligrosas” (https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-rural/lo-que-la-lluvia-nos-dejo-violencia- juvenil/). Esta situación de violencia que se extiende hasta los entornos escolares, ha motivado a funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a indagar la raíz que ha generado estos comportamientos, por lo que actualmente se cuenta, como producto de este trabajo, con documentación y evidencia del fuerte aumento en el reclutamiento de adolescentes y jóvenes en pandillas y grupos delincuenciales desde hace varios años. Existe el temor de que la desesperación generada por la crisis que ha dejado a su paso la pandemia, pueda llevar a toda una generación a una vida de delincuencia. Antes los forzaban a la guerrilla y a los paramilitares, pero hoy no sólo los reclutan para estas “disidencias” sino para otros fines que igualmente les arrebatan sus sueños y proyectos de vida: es el caso de, miembros de bandas criminales y delincuenciales, como sicarios, extorsionistas, expendedores de drogas y como trabajadores en los cultivos ilícitos. Y eso ocurre tanto en las grandes ciudades como en las regiones más apartadas. Esta es una de las conclusiones de un riguroso estudio elaborado por la Alianza por la Niñez Colombiana, conformada por 21 organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con los derechos de la infancia, y que hace un análisis frente a los desafíos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado y frente a las realidades de esta población de

	cara al posconflicto (https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/nuevas-formas-de-reclutamiento-forzado- de-menores-en-colombia-290960). Preocupado por el peligro que corren cientos de niños, niñas y adolescentes ante la amenaza de estos grupos, el Gobierno Nacional se dió a la tarea de formular una política para evitar que sigan siendo reclutados, a partir de la garantía y el restablecimiento de todos sus derechos. Fue así como se creó la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, un documento que contiene elementos necesarios para que el estado, la escuela, la familia y la sociedad conozcan sus responsabilidades en la prevención de este delito (https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Enfoque%20Diferencial/docs/191119-Linea-pol%C3%ADtica-Prevenci%C3%B3n-RUUVS.pdf). El CONPES 3673 de 2010, parte de la premisa que "a mayor garantía, goce efectivo de derechos y entornos protectores fortalecidos, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de esta población por parte de grupos armados y delincuenciales". Para tal fin, articula las estrategias o principios fundantes de la Comisión, cada una con sus correspondientes líneas de acción y propone tres momentos de la prevención: temprana, urgente y en protección. Por su parte, durante el monitoreo llevado a cabo por el sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que el principal accionar de éstos grupos se encuentra en Barranquilla y Soledad, encontrando población de alta vulnerabilidad que son susceptibles de vincular a sus estructuras, como son los grupos juveniles y pandillas. Por lo que les permite consolidar verdaderas empresas criminales para la obtención de rentas del tráfico de drogas ilícitas, manteniendo como centros de operación los expendios del narcomenudeo (llamadas ollas) en los barrios como; el Rebolo, La Luz, San Roque, el Milagro, La Chinita, Las Ferias, y el ferry; sectores de la vía circunvalar y la carretera Cordialidad (https://www.infobae.com/colombia/2023/06/09/defensoria-del-pueblo-emitio-alerta-para-el-area-metropolitana-de-barranquilla-que-paso/#:~:text=Sobre%20el%20mediod%C3%ADa%20del%209,la%20integridad%20de%20los%20atlanticenses). En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia de grupos que los reclutan y utilizan. Los espacios vitales son los escenarios (casa, escuela, parque, municipio, por ejemplo) en los cuales se da el proceso de formación y se construyen las relaciones sociales de esta población. Escenarios que deberían ser entornos protectores. No obstante, en éstos grupos armados y delincuenciales ejercen presencia ocasional, frecuente o transitoria. Se caracterizan por ser corredores para el desarrollo de actividades ilegales, de disputa entre grupos por el control de activos estratégicos y de enfrentamientos (https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf). Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiar y comunitario, en algunos casos, aceptadas culturalmente. Se trata de prácticas de crianza violentas, que se transmiten entre generaciones como formas de educación y ejercicio de la autoridad de padres, cuidadores y adultos significativos para esta población. Entre tales prácticas se pueden citar: i) el maltrato infantil (físico y psicológico), ii) la violencia sexual (acoso, abuso, explotación, esclavitud sexual, trata, matrimonio servil, entre otras formas), iii) la violencia intrafamiliar; y iv) la explotación laboral, acompañada de las peores formas de trabajo infantil. Estas violencias y explotaciones facilitan la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los grupos delincuenciales. En las zonas urbanas esta articulación se realiza generalmente a partir de su ingreso a parches, combos y pandillas que son cooptados por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf). Es así que, el reto es asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes; al igual que transformar la imagen de esta población como objeto, vigente en muchos contextos sociales,

	familiares e institucionales. Para tal efecto es necesario apostarle a contrarrestar vulnerabilidades y ampliar oportunidades. De igual manera, es preciso fortalecer entornos protectores, prevenir riesgos de diverso orden y proteger ante amenazas directas, colectivas e individuales. En un contexto de violencia, es fundamental que se estimule en niños y adolescentes el aprendizaje y desarrollo de habilidades para la vida que les permitan entender, manejar sus emociones y elegir caminos acertados, para poder alcanzar metas positivas y establecer relaciones sin conflicto con las personas de su entorno, entendiendo que la violencia no es el método ideal para la resolución de conflictos. Cultivar estas habilidades hará una gran diferencia con respecto a su toma de decisiones y el trato a los demás, creando espacios de paz y tolerancia en las instituciones educativas, que trascenderán a sus hogares y crearán así un círculo de desarrollo sano para los niños en donde tienen la capacidad y pensamiento crítico para ponerse en el lugar del otro para comprenderlo y saber, por ejemplo, que ser parte de un grupo al margen de la ley atenta contra su dignidad así como contra la de los demás. Así pues, la educación de calidad es un pilar fundamental a la hora de construir paz y proteger a los niños y niñas de elegir ser parte de un grupo delincuencial. Tener la oportunidad de acceder a educación, les permitirá tener sueños y metas por las cuales trabajarán a diario y que serán beneficiosas tanto para ellos como para los demás. Mediante la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se busca contribuir a la Formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato Constitucional y la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia. Conociendo la magnitud de la problemática social referente a la utilización de niños y adolescentes a la delincuencia y a actividades criminales, se ve la necesidad de implementar una estrategia de prevención, a través de la formación de estudiantes de los grados 7° y 8° de instituciones educativas de los barrios y sectores de alto riesgo y vulnerabilidad, para el fomento de entornos escolares protectores y garantía de los DDHH de los adolescentes. Son muchos los autores que afirman y argumentan que los adolescentes son actores sociales capaces de generar cambios en su entorno y constituirse como líderes potenciales de la organización comunitaria y recurso significativo para las intervenciones sociales. Es por esto que las iniciativas deben concentrar sus esfuerzos en una población que en el actuar de su vida cotidiana, impacta de alguna manera a los grupos con los cuales se vinculan, replicando conductas que se pueden convertir en factores protectores. Es pertinente no solo el trabajo directo con los jóvenes, si no también reconocer el componente de corresponsabilidad del acudiente o padre de familia, reconociendo que los factores familiares, en su mayoría pueden influenciar al adolescente a la conflictividad y delincuencia juvenil; por tanto, es vital que los adultos de la esfera familiar incidan positivamente en los recursos propios del menor. Muchos padres y adultos de una comunidad todavía no reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. No los respetan, no denuncian las violaciones de estos, desconocen amenazas como el reclutamiento y frecuentemente realizan acciones que limitan sus oportunidades y les hacen daño. Por este motivo es crucial involucrar a los padres de familia en este tipo de proyectos.

	La problemática de la conflictividad juvenil, el reclutamiento forzado y su vinculación con los crímenes y la delincuencia que afecta a las comunidades, lleva a reflexionar en que la pedagogía psicosocial, a través de la formación, sensibilización y capacitación, son una alternativa clave para lograr la transformación en los entornos escolares y en los sectores y barrios de la ciudad. Es por esto que la Secretaría Distrital de Educación, desde su Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, Programa Más Educación Innovadora y de Calidad, del plan de desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel", pretende a través de la intervención psicosocial, desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida en adolescentes en edades donde se evidencia mayor incidencia de reclutamiento a pandillas, bandas del crimen organizado, micro tráfico y utilización de menores para delinquir; como estrategia de prevención de éstos flagelos que vulneran la integridad y las libertades de nuestros menores. Los enfoques teóricos implementados para lograr el propósito de la presente estrategia son en primera instancia el propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de habilidades para la vida, que define como: "aquellas destrezas que permiten que los adolescentes adquieran las aptitudes necesarias para su desarrollo personal y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria" (OMS, 1993). Otra perspectiva que da lugar a los referentes teóricos es el desarrollo sostenible propuesto por Anand, S., & Sen, A. (1994), desde esta mirada se plantea que: el apoyo institucional que aporta la familia, el sistema educativo público, y la cooperación social en general pueden transformar de forma radical lo que el individuo puede o no lograr con base a su propia agencia. La complementariedad entre la agencia individual y el apoyo institucional juega un rol central en el desarrollo de las oportunidades y los logros individuales, incluyendo la capacidad de vivir vidas satisfactorias que valgan la pena. (p. 18). Las habilidades para la vida se adquieren a través del entrenamiento intencional o de la experiencia directa por medio del modelado o la imitación. Su naturaleza y la forma de expresión están mediatizadas por los contextos en que se producen; por tanto, dependen de las normas sociales y las expectativas de la comunidad sobre sus miembros. Contribuyen a enfrentar exitosamente los desafíos diarios en los diferentes ámbitos o áreas en las que se desempeñan la persona, familia, escuela, amigos, trabajo u otros espacios de interacción. A través de la presente estrategia, se deberán trabajar las habilidades para la vida con la población priorizada desde la perspectiva de Rafael Bisquerra, quién define estas habilidades como la capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables de solución de problemas personales, familiares, profesionales y sociales. Todo ello de cara a potenciar el bienestar personal y social: • Identificación de problemas: capacidad para identificar situaciones que requieren una solución o decisión y evaluar riesgos, barreras y recursos. • Fijar objetivos adaptativos: capacidad para fijar objetivos positivos y realistas. • Solución de conflictos: capacidad para afrontar conflictos sociales y problemas interpersonales, aportando soluciones positivas e informadas a los problemas. • Negociación: capacidad para resolver conflictos en paz, considerando la perspectiva y los sentimientos de los demás. • Bienestar subjetivo: capacidad para gozar de forma consciente del propio bienestar y procurar transmitirlo a las personas con las que se interactúa. Por todo lo antes expuesto, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, requiere contratar una persona jurídica con experiencia e idoneidad, que preste sus servicios DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**Para atender la necesidad, se requiere contratar la** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES".
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 93141500 \| Desarrollo y Servicios Sociales 2 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ALCANCE DEL OBJETO** **OBJETIVO GENERAL** Desarrollar habilidades para la vida en adolescentes, en corresponsabilidad con padres de familia, a través de talleres formativos, como factor protector para prevenir problemáticas psicosociales como el reclutamiento y utilización de menores, en las instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla, dentro del marco del proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar Barranquilla. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** **1.** Desarrollar espacios de sensibilización donde se fomente la autorreflexión y el pensamiento crítico en los estudiantes adolescentes de los grados 7° y 8°, de las Instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla. **2.** Posibilitar un espacio de orientación para el reconocimiento de los intereses, motivaciones y anhelos de los estudiantes en la búsqueda del sentido de vida. **3.** Desarrollar en los estudiantes capacidades de adaptación, resolución de conflictos, negociación y toma de decisiones. **4.** Sensibilizar a padres de familia acerca de su rol como agentes protectores de sus hijos para prevenir las vulneraciones de derechos y flagelos como el reclutamiento a grupos delincuenciales. **POBLACIÓN PARA INTERVENIR** **ESTUDIANTES** \| **IED** \| **PADRES O ACUDIENTES** \| **TOTAL, POBLACIÓN** Hasta máximo 1.000 \| Hasta máximo 20 \| Hasta máximo 1.000 \| Hasta máximo 2.000 **Criterios de focalización:** Con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen, determinando su efectividad y eficacia, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según análisis realizado en articulación con Policía de Infancia, el último informe de Alerta temprana emitido por la Defensoría del Pueblo y matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales -como la utilización de menores para actos delictivos- afectando así

el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar, el bienestar emocional y la seguridad de los entornos escolares. Así mismo, se priorizaron aquellas IED que manifestaron en los primeros encuentros de socialización de la oferta formativa de la Oficina de Calidad Educativa del presente año, querer ser focalizados por estrategias que enfaticen en el desarrollo de habilidades para la vida.

Si bien, se pretende beneficiar a grupos de adolescentes por la vulnerabilidad propia de ésta etapa de desarrollo evolutivo, la gran mayoría de los proyectos de éste tipo tienden a centrarse en edades y grados mayores del bachillerato, sin embargo, según el reporte de casos por parte de la gran mayoría de las instituciones educativas referente a problemáticas como la violencia escolar, pandillismo, barras bravas, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, inicia con una alta incidencia entre los 13 y 14 años de edad. Es por esto por lo que la estrategia apunta sus objetivos a los grados 7° y 8° de estas IED, donde se encuentran los adolescentes de estas edades.

Así mismo, se establece un número máximo de estudiantes por grupo de aproximadamente 50 estudiantes para recibir cada sesión y taller. Ahora bien, teniendo en cuenta la matrícula por colegio de estudiantes en los grados 7° y 8°, se procede a establecer una cantidad de 50 estudiantes por colegio para ser impactados. **NOTA**: esto no quiere decir que 50 estudiantes sea el mínimo para impactar por colegio, sino la base. Los demás colegios tienen más de un grupo por grado, y si así lo llegase a requerir el directivo docente de la institución educativa, se podrá abordar más de un grupo por grado 7° y grado 8°. Sólo aquellos que lo soliciten y manteniendo por sesión 50 estudiantes para que sea manejable y estratégico. Lo importante del proyecto es poder impactar a un grupo representativo de estudiantes por cada grado priorizado y lograr que estos mismos estudiantes, de manera colaborativa comiencen también a replicar los saberes con el resto de sus pares.

Con respecto a los padres de familia y acudientes priorizados, se pretende trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o que simplemente se destacan por su participación e involucramiento en las actividades de la escuela, convirtiéndose en un agente de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias. Muestra la evidencia, que, en proyectos de convivencia escolar anteriores, al convocar a toda la comunidad de padres correspondiente al número de estudiantes priorizados como es el caso de esta iniciativa, por lo general tiende a asistir un número aproximado de entre 30 y 40 padres de familia. Por tal motivo se prefiere en esta oportunidad trabajar con los padres líderes, quiénes se encargarán de replicar los aprendizajes y sensibilizar al resto de familias a través de sus experiencias.

A continuación, se relacionan las IED proyectadas para intervenir con la población de estudiantes y el criterio de selección.

Nota: Estas IED podrán ser reemplazadas previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo con los formatos que deberán suscribir los rectores de las IED, diligenciados en la Fase de Alistamiento.

ITEM	IED	ESTUDIANTES 7° y 8°	PADRES O ACUDIENTES
1	IED BRISAS DEL RIO	50	50
2	IED CULTURAL LAS MALVINAS	50	50
3	IED DAVID SANCHEZ JULIAO	50	50
4	IED DESPERTAR DEL SUR	50	50
5	IED EL CORAZON DEL SANTUARIO	50	50
6	IED ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA	50	50
7	IED INMACULADA CONCEPCION	50	50
8	IED JOSE ANTONIO GALAN	50	50
9	IED LA CONCEPCION	50	50

10	IED LA ESMERALDA	50	50
11	IED LA ESPERANZA DEL SUR	50	50
12	IED LA LIBERTAD	50	50
13	IED LA LUZ	50	50
14	IED LA SALLE	50	50
15	IED LOS LAURELES	50	50
16	IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	50	50
17	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	50	50
18	IED SANTA MARIA	50	50
19	IED SONIA AHUMADA	50	50
20	IED VILLA DEL CARMEN	50	50
	TOTALES	1.000	1.000
	TOTAL POBLACIÓN PARA INTERVENIR	2.000	

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.
Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, serán reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.
Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, se dejará constancia de este hecho a través de acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la estrategia firmadas por el Rector.
Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión del contratista operador

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

En cuanto al proceso a ejecutar, se comprende desde las siguientes Fases:

FASE I DE ALISTAMIENTO

Socialización y Sensibilización: se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas y facilitadores, materiales, entregables y requerimientos logísticos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden las IED para llevar a cabo los talleres.

Actividades para realizar:

- Conformación y transferencia metodológica al equipo de trabajo, acta, registro fotográfico y lista de asistencia.
- Reunión técnica para la socialización de la matriz de seguimiento a la ejecución del contrato, suscrita por el personal del proveedor y personal de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de Educación, acta, registro fotográfico y lista de asistencia.
- Socialización de la estrategia a los Directivos Docentes de las IED priorizadas, acta, registro fotográfico y lista de asistencia.
- Elaboración Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA).

- Visita a las IED seleccionadas para detallar la estrategia y metodología de ejecución y socialización del cronograma de actividades, registros fotográficos y lista de asistencia.
- Entrega a los talleristas los formatos institucionales para levantar evidencias, papelería y material de trabajo a emplear.
- Levantar las evidencias de todas las actividades a realizar en esta fase.
- Elaboración de las presentaciones y herramientas de enseñanza

FASE II DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN -Talleres

Paso 1. Llevar a cabo los talleres presenciales con la población estudiantil priorizada (Ver a continuación metodología, didáctica y contenidos).
Paso 2: Llevar a cabo los talleres presenciales con la población de padres de familia priorizados.
Paso 3: Realizar seguimiento y retroalimentación de las actividades.
Paso 4: Entrega de material de apoyo (memorias de los talleres).

Metodología

La implementación tendrá una duración de 3 meses. Para lograr los objetivos generales y específicos, en la etapa de formación cada Institución educativa priorizada contará con:

Sesiones Estudiantes (7° y 8°)

1 sesión de 4 Horas (es decir 4 horas de formación con los estudiantes priorizados de cada institución educativa). Con la finalidad de lograr el impacto y la participación del número de estudiantes establecido en el proyecto.

Sesiones Padres de Familia o acudientes

1 sesión de 4 Horas (es decir 4 horas de formación con las familias priorizadas de cada Institución Educativa). Con la finalidad de lograr el impacto y la participación del número de padres de familia establecido en el proyecto, podrán realizarse varias sesiones y dejar la evidencia de cada taller.

A partir de talleres vivenciales se utilizará la metodología propia del “Coaching grupal” y “Coaching individual”. Promueve cambios cognitivos, emocionales y conductuales que amplían la capacidad de acción de la persona.

Es una metodología experiencial, en la que los estudiantes, en este caso, llegan a soluciones a través de su propia autorreflexión. Se centra en un diálogo, entre los actores que permite el desarrollo de habilidades específicas, como es el propósito en este caso de habilidades o competencias para la vida.

A través del coaching grupal e individual se pretende fortalecer en los estudiantes de los grados 7° y 8° de las instituciones priorizadas sus capacidades para que logren plantear metas a corto y mediano plazo, que conlleve a la construcción de un proyecto de vida exitoso.

La finalidad de utilizar esta metodología de intervención es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal.

El coaching individual en jóvenes busca ayudar a crecer y madurar con salud, a conocerse y aceptarse a sí mismo, y a establecer su propio plan de acción, su futuro y sus sueños, acercándolos a la realidad de la vida, con garantías de éxito, crecimiento y felicidad.

Didáctica y Contenidos

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO



Para el desarrollo de habilidades para la vida como factor protector, se han diseñado tres talleres experienciales que combinan técnicas efectivas de PNL, coaching y bioneuroemoción con la finalidad de impactar a los jóvenes en las tres (3) dimensiones del ser:

Sentimiento – Emoción Cuerpo- Acción

Pensamiento – lenguaje

Los talleres guardan una secuencia lógica para que la experiencia de los jóvenes pase por las etapas: Sensibilización- Inspiración – integración

Los talleres diseñados son:

Taller No. 1 (Estudiantes)

¡Transformando mis creencias!

- Identificando las creencias absolutas y creencias relativas
- Tomar conciencia acerca de la importancia que tienen las creencias en nuestra vida y de que estas definen nuestros resultados.
- Aprender a cuestionar las creencias relativas
- Adoptar nuevas creencias empoderadoras y llenas de valor

Taller No 2 (Padres)

¡Soy Brillante y Estoy Acompañado!

- El poder de la palabra.
- A quien puedo acudir cuando me siento solo, cuando me siento mal o cuando siento miedo. Como puedo apoyar a mis compañeros y amigos.
- Me identifico como parte importante de mi grupo.

La finalidad de utilizar esta metodología de intervención es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal.

ESTRUCTURA DE LOS TALLERES

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Plan de trabajo

Taller 1: ¡Transformando mis creencias! (Estudiantes)

MOMENTO	ACTIVIDAD Y/O CONTENIDO	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento.	Preparación del lugar. Ubicación		
2. Presentación.	El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	5 minutos
3. Metáfora de Comprensión	¿Por qué DIAMANTES?	Video Beam	20 minutos.
4. Dimensiones del ser.	Abordamos tres dimensiones del Ser Humano: Mente, Cuerpo y Alma. ¿Cómo se trabaja cada una? ¿Qué importancia tiene para la vida hacerlo?	sonido	40 minutos.
5. Ejercicio práctico:	Calificar de 1 a 10, en cada una de las dimensiones. Siendo 1 Muy Bajo y 10 Muy Alto	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos
6. Reconociendo el poder de mi espacio cultural	Verdades Absolutas – Verdades Relativas	Video Beam	15 minutos
7. Modelos de realidad	¿Qué son las creencias? Clases de Creencias ¿Cómo se adoptan las creencias limitantes? ¿Cómo se pueden adoptar las creencias limitadoras	Video Beam	35 minutos
8. Ejercicio práctico	Como continuación del ejercicio práctico anterior (Punto 5) Cada joven deberá identificar, las creencias que	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos
	justifican la calificación asignada a cada una de las dimensiones del Ser.		
9. Dinámica Emocional	Meditación guiada “Limpiando la mente”, para mejorar el comportamiento y la actitud frente al mundo.	Grabación Meditación (Audio)	15 minutos
10. Ejercicio práctico	Como continuación de los ejercicios prácticos anteriores (Punto 5 y 8) Cada joven deberá escribir la nueva realidad que quiere vivir.	Hoja de papel (Modelo CARAT) Lápiz	10 minutos

11. Metáfora de comprensión	Dar a conocer la metáfora de la Vaca Púrpura.	Video Beam Diapositivas, Sonido	20 minutos
12. Acciones-resultados.	Explicación acerca del tipo de acciones y del resultado de las mismas. Acciones pobres – Resultados nulos Acciones buenas – Resultados pobres Acciones excelentes- Resultados buenos Acciones extraordinarias-resultados excelentes. Apoyo en neurociencias.	Video Beam y sonido.	30 minutos
13. Dinámica Emocional	Marca o Huella (Tallador) Entrega de símbolo como compromiso de dejar Huella. Significado del Símbolo (Soy un diamante).	Manillas	30 minutos.

Taller 2: ¡Soy Brillante y estoy acompañado! (Padres)

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento	Preparación del lugar. Ubicación		
2. Metáfora de comprensión 3. Presentación.	¡Por que Diamantes? El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	20 minutos
4. Resumen	Resumen de la integración de los conceptos compartidos en el taller anterior	sonido	10 minutos
5. Actividad	Palabras con las que nos identifican	Post-it	10 minutos
6. Experimento de Masaru Emoto	A través de una actividad dirigida, los participantes podrán clarificar su visión a futuro.	Hojas de colores y marcadores.	20 minutos.
7. Conclusiones y Aprendizajes	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 minutos
8. Video de plantas	Propuesta audiovisual, del experimento de cómo las palabras afectan a las plantas.	Video Beam sonido	5 minutos
9. Conclusión	Reflexiones de grupo sobre el tema propuesto	Sonido	10 minutos

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

10. Video "ofensas"	Propuesta audiovisual, que muestra el daño psicológico de las palabras.	Video Beam sonido	5 minutos
11. Conclusiones	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 minutos
12. Explicación del poder de la palabra	Compartir, la conceptualización del poder de las palabras, desde la psicología positiva.	Sonido	10 minutos
13. Actividad	¿Cómo veo mi futuro? De acuerdo con las condiciones actuales de vida, ¿Cómo ve cada joven su futuro?	Hojas de Papel Post-it	5 minutos
14. Video de Robert	Propuesta audiovisual, de la experiencia de vida de uno de nuestros facilitadores.	Video Beam sonido	10 minutos
15. Comentarios Impresiones de Video	Conocer las impresiones de los estudiantes, ante el video expuestos	Sonido	5 minutos
16. Efecto Bannister	Video que comparte la hazaña de Roger Bannister	Video Beam sonido	10 minutos
17. Comentarios	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 Minutos
18. Actividad	Nuevas palabras que nos identifiquen	Post-it	10 minutos
19. RED de Apoyo	¿A quién acudir cuando tengo miedo y problemas?	Sonido	20 minutos
20. Preguntas	¿Cómo puedo apoyar a los demás?	Sonido	10 minutos
21. Video de cuerdas	Integrar el valor de la inclusión y la aceptación del "otro", a pesar de las diferencias.	Video Beam sonido	10 minutos
22. Conclusiones del video	Recoger apreciaciones del video	Sonido	10 minutos
23. Video de Sarah	El valor de las Redes de Apoyo (Familia), para desarrollar la resiliencia.	Video Beam sonido	10 minutos
24. Conclusiones de video	Recoger apreciaciones del video	Sonido	5 minutos
25. Video Ubuntu	Entender el valor del significado del "otro", según la experiencia de vida de las tribus del Natal, en Sudáfrica	Video Beam Sonido	10 minutos

26. Entrega de Símbolo	Entrega de manilla, entre los padres, como símbolo de reconocimiento como alguien importante y valioso para la sociedad.	Manillas Sublimadas	20 minutos

FASE III. CIERRE Y EVALUACIÓN

1. Análisis y evaluación de resultados

Se lleva a cabo una encuesta post para evaluar los avances del proyecto frente al objetivo propuesto y seguido al análisis de las herramientas aplicadas y encuentros en los talleres, se genera el análisis final de los objetivos alcanzados en el proyecto.

2. Presentación de resultados

Se presentan los resultados del proyecto, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de resultados de cada IED.

3. Organización de encuentro y actividad de cierre del proyecto

Se desarrollará una actividad de cierre del proyecto en el que se organizará un encuentro y actividad educativa con los participantes del proceso.

Entregables por Fases

FASES	Descripción General	Entregables

		I Alistamiento	**Socialización y Sensibilización** se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas y facilitadores, materiales, entregables y requerimientos logísticos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden las IED para llevar a cabo las formaciones.	-Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo a utilizar para la implementación de la estrategia y soportes. -Transferencia metodológica al equipo de trabajo para realizar las actividades según lo estipulado, acta suscrita por los asistentes, lista de asistencia, registros fotográficos de la actividad. -Actas de visitas de la socialización y sensibilización a las IED priorizadas, estas actas deberán estar suscritas por el funcionario del proveedor y el rector de la IED, registros fotográficos de la actividad. -Actas de entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual actas de entrega de material de apoyo pedagógico que deben utilizar los integrantes del equipo de trabajo. -Cronograma de actividades, acta de creación y aprobación de este por el supervisor. -Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. -Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique) -Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique) -Informe Financiero (Avances) -Matriz de seguimiento de ejecución del objeto contractual de acuerdo con lo señalado en el estudio previo.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

II **Ejecución**	**Paso 1.** Llevar a cabo los talleres presenciales con la población estudiantil priorizada **Paso 2:** Llevar a cabo los talleres presenciales con la población de padres de familia priorizados. **Paso 3:** Realizar seguimiento y retroalimentación de las actividades. **Paso 4:** Entrega de material de apoyo (memorias de los talleres).	- Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con la población de estudiantes priorizados y registros fotográficos. - Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con los padres de familia o acudientes priorizados y registros fotográficos. - Formato de informe de eventos con Lista de entrega del material de apoyo (memorias de los talleres). - Informe financiero (avances).
		- Matriz de seguimiento de ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo señalado en el estudio previo.
III **Cierre y Evaluación**	-Análisis y evaluación de resultados Se lleva a cabo una encuesta post para evaluar el resultado del proyecto frente al objetivo propuesto y seguido al análisis de las herramientas aplicadas y encuentros en los talleres, se genera el análisis final de los objetivos alcanzados en el proyecto. -Presentación de resultados Se presentan los resultados del proyecto, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de resultados de cada IED. -Organización de actividad de cierre educativa se desarrollará una actividad de cierre del proyecto en el que se organizará un encuentro y actividad con los participantes del proceso.	-Presentación de informe de evaluación del proyecto. -Presentación del informe de los resultados del proyecto. -Registros fotográficos de la actividad de cierre. Informe financiero (100%) -Matriz de seguimiento del objeto contractual de acuerdo con lo señalado en el estudio previo.

BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA

- Facilita a los adolescentes afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria.
- Brinda destrezas psicosociales para aprender a vivir.
- Provee de herramientas específicas que les facilitan un comportamiento más positivo y saludable.
- Les ayuda a rechazar invitaciones o presiones de sus amigos para consumir drogas, iniciar la sexualidad tempranamente o asumirla sin protección.
- Fortalece la habilidad para tomar decisiones permitiendo así identificar las situaciones, pensar en las alternativas, evaluar las ventajas y desventajas y decidir.
- Les permite actuar desde las motivaciones individuales y dentro de las limitaciones sociales y culturales.
- Promueve la salud y el tejido de resiliencia (afrontar las adversidades con éxito).
- Favorecen el desarrollo de aptitudes personales para optar por actitudes resilientes y estilos de vida y comportamientos saludables.

Resultados esperados

Para los estudiantes:

Mayor resiliencia y perseverancia: Al aprender de sus errores, los estudiantes pueden desarrollar una mentalidad de crecimiento y afrontar mejor los desafíos.

Mejora en las relaciones interpersonales: Se espera que desarrollen habilidades para establecer relaciones sanas, colaborativas y empáticas con sus compañeros, incluso con aquellos con diferencias.

Mayor empoderamiento: Serán más capaces de reconocer y actuar frente a las realidades sociales cotidianas de forma propositiva.

Mejora en la disposición para aprender: Un mejor desarrollo socioemocional tiene un efecto positivo en los procesos de aprendizaje y por ende en los resultados académicos.

Para los docentes:

Habilidades socioemocionales fortalecidas: pueden mejorar su propia regulación emocional y su actitud positiva.

Mejor gestión del aula: que puedan crear ambientes de aprendizaje más adecuados para el desarrollo de sus estudiantes, gracias a una mejor organización y control de la clase.

Relaciones docentes-alumno fortalecidas: Una mejor gestión emocional y una actitud sensible pueden mejorar la calidad de la relación con los alumnos.

Modelos a seguir: se convierten en modelos positivos de habilidades socioemocionales, influyendo directamente en la forma en que los alumnos aprenden a interactuar y gestionarse a sí mismos.

Indicadores de Medición

- Número de talleres en habilidades para la vida como factor protector.
- No. De estudiantes sensibilizados en los talleres de habilidades para la vida como factor protector.
- No. De padres de familia y/o acudientes sensibilizados en los talleres de habilidades para la

vida como factor protector.

- % de población estudiantil sensibilizada con la estrategia.
- % de padres de familia y/o acudientes sensibilizadas con la estrategia.

Indicadores de Resultados

- % de IED satisfechas con la implementación de los talleres de habilidades para la vida como factor protector.
- % de IED con conocimiento para más claro sobre la vida como factor protector y las necesidades de los estudiantes.

EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar la realización de las actividades derivadas de la ejecución del contrato se contará con el siguiente equipo de trabajo:

Perfil	Cantidad	Experiencia	Rol
Profesional en Psicología, trabajo social, sociología, ingeniería, administración, contaduría o áreas afines	1	Experiencia en proyectos de interés social 2 años.	Coordinador General Encargado de dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas para la ejecución de la estrategia.
Profesional en psicología	1	experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes para prevención frente al enrolamiento en pandillas y adicción a las drogas 2 años	Psicosociales talleres
Profesional en psicología	2	Experiencia en proyectos de interés social 2 años.	Acompañamiento de la estrategia y de los talleristas.
Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, administración de empresas, contaduría o áreas afines	1	experiencia en análisis de datos, tabulación y sistematización, 1 año.	Analista
Profesional en comunicación social	1	Experiencia en diseño y gestión de contenidos para redes sociales, 2 años	diseño y gestión de contenidos para redes sociales.
Estudiante últimos semestres en comunicación social o profesional en comunicación social o diseñador grafico	1	Experiencia en diseño de material y contenido digital para difundir, 1 año	Diseñador grafico

Mentor en liderazgo y coherencia esencial	2	experiencia en la participación de talleres dirigidos a adolescentes, 2 años.	Talleristas
Comunicador social, con Magister en Desarrollo Organizacional y/o Procesos Humanos y/o Teólogo y/o Coach de Vida y/o Coach Ejecutivo	1	Experiencia como: -Entrenador en el Desarrollo del Potencial Humano en procesos de formación para el Liderazgo y la Transformación. - Experiencia como asesor en el diseño y ejecución de programas de Entrenamiento y Capacitación para el Talento Humano en instituciones. - experiencia en diseño y ejecución de Talleres Experienciales para estudiantes, 4 años.	Tallerista
Profesional en Derecho	1	Experiencia laboral de 1 año	Apoyo jurídico: Abogado: Tallerista en la temática de resolución de conflictos.
Bachiller o técnico o tecnólogo o profesional	1	Experiencia laboral de 1 año	Apoyo logístico: Apoyar actividades de la estrategia para garantizar que la parte logística y de organización se realicen a cabalidad.
Bachiller o técnico o tecnólogo o profesional	1	Experiencia laboral de 1 año	Apoyo administrativo: Realizar actividades administrativas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.. El cual deberá apoyar la realización actividades de recopilación de información para la elaboración de los informes de gestión.

Nota 1: El proveedor deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus soportes durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato a suscribir.

Nota 2: En todo caso el proveedor deberá presentar 1 hoja de vida por cada uno de los perfiles y roles a realizar, Un profesional no podrá ejercer 2 roles simultáneamente.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones** **Generales:** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

Obligaciones Específicas o técnicas

1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item “especificaciones del objeto contractual”.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
6. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,
7. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de

todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.

8. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.

9. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:

 a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las IED, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED.

 b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.

 c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.

 d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.

10. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. **Nota**: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. del presente estudio previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).

11. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;

12. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;

	13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **Nota** 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales, VER ANEXO B. **Nota 2:** Como evidencias del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el contratista deberá cargar las evidencias por Fase, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo del proveedor. Estas hojas de vida y sus soportes deberán estar aprobadas por el supervisor mediante acta. 4. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar la supervisión al contrato. 6. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá de emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto; así mismo el indicador elaborado por el supervisor deberá ser socializado al proveedor en la Fase de Alistamiento. 7. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 8. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 9. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 10. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 11. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación y supervisión del Distrito de Barranquilla. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

<table>
<tr><td></td><td>ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En consonancia con la jurisprudencia en cita, se estima que es pertinente adelantar el presente proceso de contratación para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, para atender satisfactoriamente la necesidad descrita.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/L, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($840.336.134) M/L; y el impuesto al valor agregado IVA correspondiente al diecinueve por ciento (19%) la suma de : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($159.663.866) M/L.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de la convivencia escolar</td><td>05</td><td>recursos de balance ingresos corrientes de libre destinación</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
</table>

NOTA 1: Este servicio no se encuentra en las exclusiones estipuladas en el artículo 476 del Estatuto Tributario, por consiguiente, se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
NOTA 3: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 3: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).
Nota 4: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table><tr><td>Número:</td><td>**202600708**</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$1.000.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: **Un primer pago** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, al primer mes de ejecución, previa suscripción del acta de inicio, pago de los impuestos a que haya lugar: 1.Informe de gestión del contratista que incluye: • Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo a utilizar para la implementación de la estrategia y soportes. • Transferencia metodológica al equipo de trabajo para realizar las actividades según lo estipulado, acta suscrita por los asistentes, lista de asistencia, registros fotográficos de la actividad. • Actas de visitas de la socialización y sensibilización a las IED priorizadas, estas actas deberán estar suscritas por el funcionario del proveedor y el rector de la IED, registros fotográficos de la actividad. • Actas de entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual actas de entrega de material de apoyo pedagógico que deben utilizar los integrantes del equipo de trabajo. • Cronograma de actividades, acta de creación y aprobación de este por el supervisor. • Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. • Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique) • Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique) • Informe Financiero (Avances) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura, 5. Impuestos a que haya lugar. **Un segundo pago** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, al segundo mes de ejecución, previa presentación de:

	1. informe de avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener: • Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con la población de estudiantes priorizados y registros fotográficos. • Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con los padres de familia o acudientes priorizados y registros fotográficos. • Formato de informe de eventos con Lista de entrega del material de apoyo (memorias de los talleres). • Informe financiero (avances). • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances) 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura **Pago final** por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, al tercer mes de ejecución, previa presentación de: 1. Informe final (porcentaje 100% de la intervención y sesiones 100%), el cual deberá además contener: • Presentación de informe de evaluación del proyecto • Presentación del informe de los resultados del proyecto • Registros fotográficos de la actividad de cierre • Informe financiero final (100%) • Matriz de seguimiento suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (100%). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (100%). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica. 2) Copia de la cédula de Ciudadanía del representante legal legible. 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad legible. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7) En caso de que la entidad cuente con revisor fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado, con fecha de generación no superior a 30 días calendarios. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal expedido por la Policía Nacional 14) Certificado de Inhabilidades por la comisión de Delitos Sexuales contra Menores de Edad expedido por la Policía Nacional. 15) Certificado de no encontrarse inscrito en Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del Representante Legal. 16) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 17) Copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. 18) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando tres (03) contratos que reúnan las siguientes condiciones: • Contratos cuyo objeto o alcance o actividades sean el desarrollo de talleres con población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes. • Que los valores de estos contratos sumados sean igual o superior al valor del contrato que se pretende suscribir. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar copia de los contratos o certificaciones o actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas por la entidad contratante. Es todo caso el contratista deberá siempre aportar copia de los contratos.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA

<table>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td>10</td><td>con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td>5</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>10</td><td>con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**X**	**200 SMLMV**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un mes más.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**María del Pilar Pertuz Mattos**
	Identificación del funcionario:	**57.290.414**
	Cargo:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, a través de la Secretaría Distrital de Educación, cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experiencia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del cumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**María del Pilar Pertuz Mattos**	
CARGO:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**	
Proyectó:	Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías,	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el

5	4	3	2
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Todas	Ejecución	Contratación	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Financieros
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad	1. No se realiza el proceso de contratación.2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.3. En caso de ser necesario,	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Afectación financiera del contrato.3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.
1	1	1	2
2	5	2	4
3	6	3	6
Bajo	**Alto**	**Bajo**	**Alto**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.
1	1	1	1
1	2	1	2
2	3	2	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	No	Sí
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el Inicio de la Etapa	Desde el inicio de ejecución	Una vez adjudicado el	Desde el inicio de ejecución
Al terminar la ejecucion del	A la terminación de la	Una vez se legalice contrato	Al terminar la ejecución del
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la	Seguimiento de las evidencias de pagos.
Mensual/Cada vez que se	Mensual	En hito(s) de la contratación	De acuerdo con la forma de

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

9	8	7	6
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros,
1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión del contrato.3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.
3	1	1	1
4	2	2	2
7	3	3	3
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.2.
2	1	1	1
2	1	1	1
4	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución
A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información
Permanente	Permanente	Cuando se presente el	En la etapa de planeación y

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

10	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el	A la terminación de la	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACIÓN (NUMERAL 3.3.1. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: el proveedor para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento contractual deberá elaborar la matriz con las evidencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obligaciones generales		
Item	**Obligación**	**Evidencia**
1	**1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.	La evidencia para esta obligación será la captura del cargue de los documentos en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II donde se observe este hecho.
2	**2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.
3	**3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear..	El contratista deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal, que de cuenta de este hecho.
4	**4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	Para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad debidamente suscrito por el Representante Legal.
5	**5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.	Certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago. El Revisor fiscal también deberá certificar que el personal vinculado a través de contrato de prestación de servicios esta cumpliendo con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL)
6	**6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la	El contratista deberá cargar en la Plataforma SECOP II, cualquier requisito precontractual o contractual, que haya sido sujeto de actualización (cambio de representante legal, cambio de revisor fiscal, modificación de los estatutos, entre otros), en todo caso deberá adjuntar el documento sujeto de modificación.

	Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	Presentación del RUT con fecha de generación no superior a 30 días calendarios.
7	**7).** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	El contratista deberá dejar constancia al presentar su propuesta de este hecho..
8	**8).** Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Cuando aplique el contratista deberá adjuntar acta debidamente suscrita por las partes que intervinieron en ella, y registro de lo acordado
9	**9).** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	Certificado expedido por el representante legal y coordinador del proyecto
10	**10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	Cuando aplique el contratista deberá adjuntar acta debidamente suscrita por las partes que intervinieron en ella, y registro de lo acordado.
11	**11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	El contratista deberá entregar el Plan de comunicaciones
12	**12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	El contratista deberá entregar certificación suscrita por el representante legal y coordinador del proyecto

13	**13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato	El contratista deberá presentar certificación suscrita por el representante legal
14	**14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto Nº0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.	El contratista deberá presentar certificación que de cuenta del cumplimiento de esta obligación, suscrita por el representante legal y el funcionario encargado de recurso humano.
15	**15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.	Hojas de vida con sus respectivos soportes, acta de aprobación del supervisor.
16	**16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital	El proveedor deberá cargar el pago de las estampillas en la Plataforma Secop II, de igual manera deberá presentar junto con el primer informe copia de las mismas.
17	17. Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación	Presentación de los informes de gestión con sus respectivos soportes y entregables.

	del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.	

Obligaciones especificas (técnicas)

Item	Obligación	Evidencia
1	Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item "especificaciones del objeto contractual".	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar para cada fase los entregables **de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C del presente estudio previo** "Cuadro de entregables de las fases". En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
3	Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.	Para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico) y la operación necesaria, esta información debe quedar explicita en el informe de gestión de la Fase I.
4	Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.	Para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo a la supervisión, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica suscrita por las partes. Además, deberá compartir

		acceso de su archivo digital al supervisor del contrato.
5	La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	El contratista deberá hacer entrega del inventario de la información y el acceso al mismo.
6	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	Presentar certificación del cumplimiento de esta obligación, suscrita por el representante legal.
7	La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
8	El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
9	EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	Para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha, IED. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor de la galería de registros fotográficos, debidamente organizados.
10	Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación. Cuando aplique, deberá presentar acta de ajuste firmada por las partes, debidamente motivada.

	c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.	
11	El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal, con las evidencias que corresponden para cada obligación, de acuerdo con lo señalado en el presente anexo. En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
12	Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;	Actas de reunión suscrita por las partes que intervinieron en ella.
13	Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	Presentar documento de respuesta o copia de correo electrónico, solo para el caso que se haya sucedido este hecho.
14	Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato,	Para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones

ANEXO C - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA FASE (NUMERAL 3.2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: Estas evidencias corresponden al numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas: El proveedor deberá para el cumplimiento de esta obligación presentar los entregables de acuerdo con el siguiente cuadro:

Fase	Descripción	Soportes	Entregables
I **Alistamiento**	Se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas y facilitadores, materiales, entregables y requerimientos logísticos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios que brinden las IED para llevar a cabo las formaciones.	Informe de gestión Nº1 que contenga	-Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo a utilizar para la implementación de la estrategia y soportes. -Transferencia metodológica al equipo de trabajo para realizar las actividades según lo estipulado, acta suscrita por los asistentes, lista de asistencia, registros fotográficos de la actividad. -Actas de visitas de la socialización y sensibilización a las IED priorizadas, estas actas deberán estar suscritas por el funcionario del proveedor y el rector de la IED, registros fotográficos de la actividad. -Actas de entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual actas de entrega de material de apoyo pedagógico que deben utilizar los integrantes del equipo de trabajo. -Cronograma de actividades, acta de creación y aprobación de este por el supervisor. -Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. -Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique) -Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique) -Informe Financiero (Avances)

			-Matriz de seguimiento del objeto contractual suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, la cual contendrá para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones específicas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (avances)
II **Ejecución**	**Paso 1.** Llevar a cabo los talleres presenciales con la población estudiantil priorizada **Paso 2:** Llevar a cabo los talleres presenciales con la población de padres de familia priorizados. **Paso 3:** Realizar seguimiento y retroalimentación de las actividades. **Paso 4:** Entrega de material de apoyo (memorias de los talleres).	Informe de gestión Nº2 que contenga	Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con la población de estudiantes priorizados y registros fotográficos. -Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con los padres de familia o acudientes priorizados y registros fotográficos. -Formato de informe de eventos con Lista de entrega del material de apoyo (memorias de los talleres). -Informe financiero (avances). -Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo.
III **Cierre y Evaluación**	-Análisis y evaluación de resultados Se lleva a cabo una encuesta post para evaluar el resultado del proyecto frente al objetivo propuesto y seguido al análisis		-Presentación de informe de evaluación del proyecto. -Presentación del informe de resultados del proyecto.

	de las herramientas aplicadas y encuentros en los talleres, se genera el análisis final de los objetivos alcanzados en el proyecto. -Presentación de resultados Se presentan los resultados del proyecto, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de resultados de cada IED. -Organización de actividad de cierre educativa se desarrollará una actividad de cierre del proyecto en el que se organizará un encuentro y actividad con los participantes del proceso.	Informe Final que contenga	-Registro fotográficos de la actividad de cierre. •Informe financiero (100%). •Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C). (100%).